



VISTO:

El expte. 17796/09, por el cual se tramita la propuesta de designación de la Sra. Profesora Dra. María del Carmen Urquía Morales, como Profesora Plenaria de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido por la respectiva Comisión Honoraria, designada por Resolución nº 100/10 HCD a los fines de evaluar los méritos de la Prof. Dra. Urquía que, entre otros conceptos, destacan los siguientes:

Que es Doctora en Odontología, título otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se ha desempeñado como Profesora Titular, dedicación semiexclusiva, por concurso en reiteradas oportunidades, en la Cátedra de Operatoria I de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que es Docente Investigador Categoría II; Directora de Proyectos de Investigación del Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y subsidiados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que ha actuado como Evaluadora de Proyectos de Investigación en distintas instituciones y en repetidas oportunidades (CONEAU; Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la Secretaría de Política Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación; SECyT de Universidades Nacionales de Córdoba, Nordeste y Buenos Aires; etc);

Que ha dirigido Proyectos de Investigación de Tesis Doctorales, Becarios de Formación Superior, y ha integrado Comisiones y Jurados de Tesis en numerosas oportunidades;

Que ha realizado varias publicaciones científicas con referato, a nivel nacional e internacional, publicaciones en actas y abstracts, y capítulos de libros de la especialidad, y;

Que actuó como Miembro de Tribunales de Concursos en esta Universidad y otras del país;

Que ha dictado numerosos cursos y conferencias de actualización y perfeccionamiento a nivel local, nacional e internacional:





Que el la Comisión Honoraria actuante considera que la Dra. María del Carmen Urquía Morales, reúne los requisitos establecidos en los artículos 65 y 66 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y la Ordenanza 12/89 del H.C.S., y aconseja a este Cuerpo proponga al H. Consejo Superior su designación como Profesora Plenaria de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Solicitar al Honorable Consejo Superior designe a la Dra. María del Carmen Urquía Morales como Profesora Plenaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°. Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. JORGE MARCELO GALLIGAN

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA / UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISITSIAN DECANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRPOBA

RESOLUCIÓN Nº: 166

gf/mr